

Discurso pronunciado por el Ministro de Justicia el 8 de octubre de 2009 en el acto de constitución del Consejo del Secretariado:

“Señoras y señores, buenas tardes y bienvenidos al Ministerio de Justicia que es su casa.

Tengo el honor de participar en un acto muy relevante para nuestra Administración de Justicia: La toma de posesión de los nuevos vocales del Consejo del Secretariado, órgano que expresa la participación democrática existente en el Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, y que tiene encomendadas funciones consultivas en materias directamente relacionadas con este Cuerpo.

Compete al Consejo del Secretariado ser oído en el proceso ya iniciado de renovación y transformación organizativa que está experimentando nuestra Administración de Justicia. Por eso informará sobre las reformas reglamentarias que atañen al Cuerpo de Secretarios Judiciales, la elaboración de la relación de Puestos de Trabajo de Secretarios Judiciales o sobre los planes de formación inicial y continuada de Secretarios Judiciales que deberán garantizar la adaptación adecuada y la capacitación de los miembros de este Cuerpo Superior Jurídico a las nuevas responsabilidades que habrán de asumir con la inminente implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial que, ayer mismo, tuvo el respaldo prácticamente unánime en el Senado.

Asimismo quiero subrayar, con la posibilidad de la designación y renovación de los Secretarios de Gobierno de varias Comunidades Autónomas, que una de las principales funciones que el Consejo del Secretariado tiene asignada es la elaboración de informes sobre los nombramientos de los Secretarios de Gobierno y de los Secretarios Coordinadores Provinciales.

Esta será una de las primeras actuaciones que este renovado Consejo del Secretariado deberá afrontar. Quiero igualmente aprovechar este acto para subrayar la importancia que este órgano está llamado a desempeñar en el vigente escenario de

modernización de la Administración de Justicia en el que los Secretarios Judiciales asumen nuevas y muy relevantes funciones situándose en el epicentro de todo el proceso de modernización de nuestra justicia. De hecho, no es nada casual, que hoy todos los aquí reunidos tengamos el privilegio de asistir a la constitución de un Consejo del Secretariado que, por primera vez, responde fielmente a la naturaleza y razón de ser ideada por el legislador orgánico: Ser un instrumento de participación democrático del colectivo del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Este es el verdadero mérito adicional que a mi juicio respalda a los nuevos vocales que en el día de hoy toman posesión: La legitimación democrática que los avala y que dimana de las elecciones celebradas el pasado 20 de julio, unas elecciones que a pesar de carecer de precedentes en este campo han suscitado un amplio interés en el propio colectivo de Secretarios Judiciales como lo acredita el elevado índice de participación del 44,61%. Ciertamente es que el Consejo del Secretariado siempre han trabajado por la mejora de la Administración de Justicia, pero no es menos cierto que el aval democrático de los vocales de este nuevo Consejo del Secretariado ha de servir de motor para impulsar y reactivar las relevantes funciones desarrolladas por este órgano de representación, ahora ya, plenamente democrática del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales.

En nombre de este Ministerio doy la bienvenida a los vocales electos y natos que hoy han tomado posesión. Estoy convencido de que siempre estaréis a la altura de las nuevas responsabilidades que habéis asumido y os invito a actuar de forma comprometida con este ilusionante proyecto de modernización y de cambio de la Administración de Justicia que tenemos ya ante nosotros.

No quiero concluir mis palabras sin agradecer muy sinceramente a los seis vocales que hoy cesan en su cargo, los servicios prestados durante los últimos años en los que han trabajado duramente con la firme convicción de mejorar siempre el servicio público de la justicia. En reconocimiento a su

tarea y con ocasión del aniversario de la Constitución Española de 1978, el 6 de diciembre del año 2009 se concederá la Cruz Distinguida de Segunda Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a los vocales que no se encuentren ya en posesión de la misma.

No quiero entretenerles más, únicamente invito a todos y a todas los aquí presentes y, en especial, a los nuevos vocales que integran este Consejo del Secretariado a que la consecución de un servicio público de justicia realmente de calidad, ágil, confiable y tecnológicamente avanzado sea la máxima prioridad de nuestras responsabilidades diarias en nuestro Ministerio y en todos los juzgados y tribunales de España.

Muchísimas gracias y enhorabuena”